

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2023
	Consecutivo	
Tipo de Presupuesto Asignado	INVERSION	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	Implementación del Proyecto Plan Malla Vial en el Distrito de Barranquilla	
Código BPIN No.	2020080010143	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	SEPTIEMBRE DE 2023	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	RAFAEL LAFONT DE SALES	
Dependencia solicitante:	Secretaría Distrital de Obras Públicas	
Tipo de Contrato:	Contratación Directa: <b>Prestación de Servicios Profesionales</b>	<b>Otro:</b>
3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)		
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	<p>De conformidad con el artículo 65 de la Constitución política Colombiana se estableció: (...) <b>Artículo 65.</b> <i>La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también, a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras. De igual manera, el Estado promoverá la investigación y la transferencia de tecnología para la producción de alimentos y materias primas de origen agropecuario, con el propósito de incrementar la productividad. Negrilla y Subrayado por Fuera del Texto Original.</i></p> <p>Actuando en consonancia con el marco normativo Constitucional y alineados con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, la Secretaría Distrital de Obras Públicas del Distrito de Barranquilla, dentro de sus funciones misionales, está encaminada a construir y mejorar la infraestructura pública de la ciudad, en tal sentido cumple con las siguientes funciones: enmarcadas en el Decreto Acordal 0801 de 2020.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Formular los planes, programas y proyectos para la construcción y optimización de la infraestructura vial en el Distrito de Barranquilla.</li> <li>✓ Realizar las gestiones y preparar los actos requeridos para la construcción y optimización de vías de conexión metropolitana, corredores regionales y autopistas perimetrales: de vías arterias y de vías colectoras y con el mantenimiento de las mismas.</li> <li>✓ Dirigir la preparación de los términos de referencias y/o pliego de condiciones, las evaluaciones de las licitaciones y/o concursos públicos de méritos para la contratación de estudios de prefactibilidad, factibilidad, diseños y construcción de obras.</li> <li>✓ Coordinar y adelantar la interventoría técnica y administrativa para el control de la ejecución de las obras relacionadas con su competencia.</li> </ul> <p>EL acuerdo 001 de 2020 (26 de mayo de 2020) "POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL DE BARRANQUILLA 2020-2023 SOY BARRANQUILLA", establece una serie de retos, es importante destacar la política "Movilidad Inteligente y Segura" contenida en este plan, el cual busca el mejoramiento y la sostenibilidad de la movilidad</p>	

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS**

**Código: MAGC –F03**

de personas y la carga vehicular dentro del Distrito, así como fortalecer las conexiones con el resto del País y el mundo. Dentro de esta política se encuentra el Proyecto "Plan Malla Vial" con que pretende mantener en buenas condiciones la infraestructura de la malla vial, a través de un mantenimiento preventivo y correctivo en diferentes puntos de la ciudad.

Por lo tanto, una de las misiones de esta administración es rehabilitar, restituir, construir y recuperar la malla vial, escenarios deportivos, parques, plazas y plazoletas existentes, canalizar arroyos, así como también generar nuevos espacios efectivos en la ciudad tendientes a constituir un sistema de espacio público estructural. Igualmente consolidar el proceso de renovación y/o recuperación del centro histórico como núcleo/corazón de la ciudad, mejorando el uso del espacio público, su accesibilidad y movilidad tanto peatonal como vehicular, a través de la peatonalización de vías estratégicas. A su vez optimizar y articular la infraestructura vial, asegurando una movilidad eficaz, integridad para los usuarios, desarrollo de características competitivas frente a los nuevos retos que se presentan y articulación con el ordenamiento del territorio.

La Secretaría Distrital de Obras Públicas del Distrito de Barranquilla, en ejercicio de su labor misional está orientada a planear, diseñar, construir y conservar las obras de uso público, instalaciones y edificaciones que permitan el desarrollo de la infraestructura del Distrito de Barranquilla; en concordancia con los planes y programas que para tal fin se establezca en el Plan de Desarrollo de la administración Distrital, mejorando así la calidad de vida de la comunidad.

Tomamos como referente el año 2008, cuando se dio inicio al Programa Barrios a la Obra, el cual nace, por la necesidad que existía de conectar la ciudad que crecía producto de la invasión, sin planeación, carente de servicios públicos básicos y que se fue proyectando gracias al esfuerzo comunitario de sus líderes y habitantes. El Programa Barrios a la Obra ha tenido como finalidad construir tramos de vías nuevas en las diferentes localidades de la ciudad logrando obtener una mejora en las condiciones urbanísticas, de conectividad, movilidad y calidad de vida de los beneficiarios del programa y comunidad en general.

La puesta en marcha del Programa Barrios a la Obra, aseguró la construcción de nuevas vías que permitieron el rápido y fácil acceso de los moradores de las diferentes localidades de la ciudad a sus destinos de llegadas, mediante las rutas de transporte público, con ello se logró mejorar en nivel de seguridad al permitir un mejor y más rápido acceso de la policía a los barrios y se logró algo muy importante, el acceso de las ambulancias y los taxis de servicio público para el transporte de los ciudadanos. Es así, que la actual administración ha querido continuar implementando por medio de la Secretaría Distrital de Obras Públicas, el programa "BARRIOS A LA OBRA", el cual en un contexto general trata de la construcción de vías locales y el mantenimiento de las mismas.

En este orden de ideas, dentro del Plan Malla Vial, se contempla la posibilidad de estructurar nuevas vías puentes e intersecciones los cuales son fundamentales para articular los nuevos sistemas y estructuras de apoyo para el transporte en la ciudad y mejorar la conectividad. Así mismo, se quiere mejorar la circulación vehicular donde se priorice la organización del transporte público, generar espacios para modos de transporte no motorizados como lo son la caminata y la bicicleta generar carriles de uso exclusivos de transporte público con regularización de los paraderos. ampliación de los andenes y de los corredores para mejorar el confort de los peatones sumado a la siembra de árboles y una correcta señalización.

Es importante resaltar que la Secretaría Distrital de Obras Públicas, a partir del año 2009 hasta el 2022, ha venido mostrando grandes avances en temas relacionados con la adecuación, mantenimiento, recuperación y construcción de vías en el Distrito de Barranquilla, por lo que es importante resaltar el cumplimiento de esto evidenciado en los siguientes indicadores:

INDICADOR	2009 - 2022
Vías Nuevas Construidas en M2	2.298.826
Vías con Mantenimiento y Reconstrucción en M2	446.547,32

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS**

**Código: MAGC -F03**

	<table border="1" data-bbox="750 296 1315 407"> <tr> <td>Reconstrucción de andenes en M2</td> <td>832.396</td> </tr> <tr> <td>Reconstrucción de bordillos en ML</td> <td>488.193</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">Fuente: Secretaría Distrital de Obras Públicas</td> </tr> </table> <p>Adicionalmente, en el Distrito de Barranquilla se evidenció por un tiempo la problemática ocasionada por los arroyos que discurren por su entramado urbano conduciendo la escorrentía pluvial de la zona, ocasionando inundaciones, daños en la infraestructura urbana y en las redes de servicios, daños ambientales, parálisis en la actividad comercial, industrial y en el transporte urbano, así como también deterioro en la salud pública y accidentes con pérdida de vidas humanas.</p> <p>En concordancia a lo anterior, esta administración continuará con los proyectos hidráulicos (Intervención mediante canales pluviales, vías canales, mantenimiento de caños y cuencas hídricas), diseñando planes para su mantenimiento y limpieza, canalización y/o revestimiento; contribuyendo con el desarrollo, bienestar y mejoramiento de la calidad de vida de la población. El Distrito de Barranquilla, a través de la Secretaría Distrital de Obras Públicas, en cumplimiento de sus funciones y aunando esfuerzos con la Agencia Distrital de Infraestructura – ADI, ha emprendido un plan de obras para intervenir los arroyos, con la finalidad de darle solución a la movilidad y a las problemáticas que se presentan en los tiempos de precipitaciones. Además del plan de canalización de arroyos que ostenta la Secretaría Distrital de Obras Públicas, tiene como función la supervisión de todas las obras que se ejecuten en el Programa de Canalización de Arroyos.</p> <p>En concordancia con lo expuesto, y los diferentes programas que se derivan de la Secretaría Distrital de Obras Públicas, cuyo propósito fundamental es lograr y dar solución a las diferentes problemáticas que se presenten en la ciudad en temas relacionados con infraestructura pública, ya que esto permite una mayor eficiencia en el cumplimiento de sus objetivos, el desarrollo de su función y misionalidad.</p> <p>Así las cosas, se requiere un equipo interdisciplinario y especializado que conlleve al cumplimiento de las metas propuestas por la Secretaria Distrital de Obras Públicas dentro de su Plan de Acción vigencia 2023, así como los planes, programas y proyectos, puesto que se requieren contar con la prestación de servicios profesionales de personas naturales en varias disciplinas profesionales, con la capacidad de desarrollar las metas y objetivos propuesto por esta secretaria en los diferentes planes, procurando un mayor beneficio para la población del Distrito de Barranquilla.</p> <p>Aunado a lo anterior, el Plan de Desarrollo Distrital plasma todos los programas y proyectos que deben adelantar las diferentes secretarías, gerencias y oficinas del Distrito de Barranquilla, los cuales para su ejecución requieren de procesos de contratación.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior y acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el fin de satisfacer las necesidades y asegurar el cumplimiento de las metas de los proyectos establecidos, en el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023 "Soy Barranquilla", y así como se evidencia mediante certificado expedido por la Secretaria Distrital de Gestión Humana, que no se cuenta dentro de la planta de personal del Distrito de Barranquilla, con el personal profesional suficiente para el desarrollo de actividades misionales y administrativas de la Secretaría Distrital de Obras Públicas, por ello, se hace necesario adelantar la contratación de prestación de servicios profesionales con personas naturales que cuenten con la idoneidad y experiencia necesaria, con la finalidad de asesorar el desarrollo de la gestión administrativa y misional en la ejecución de los diferentes programas a implementar o ejecutar durante la vigencia 2023.</p>	Reconstrucción de andenes en M2	832.396	Reconstrucción de bordillos en ML	488.193	Fuente: Secretaría Distrital de Obras Públicas	
Reconstrucción de andenes en M2	832.396						
Reconstrucción de bordillos en ML	488.193						
Fuente: Secretaría Distrital de Obras Públicas							
<p><b>3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN</b></p>							
<p>3.2.1. Objeto contractual:</p>	<p>Para atender la necesidad, se requiere contratar: <b>"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIAS A LAS ACTIVIDADES MISIONALES Y A LOS PROGRAMAS DERIVADOS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA"</b>.</p>						

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS**

**Código: MAGC -F03**

<b>3.2.2 Clasificación UNSPSC:</b>	<p>La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="721 363 1356 457"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>Clasificación UNSPSC</th> <th>Clase</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td><b>80111600</b></td> <td><b>Servicios de personal temporal</b></td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase	1	<b>80111600</b>	<b>Servicios de personal temporal</b>
ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase					
1	<b>80111600</b>	<b>Servicios de personal temporal</b>					
<b>3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual</b>	<p>Se requiere la contratación de los servicios profesionales en diferentes disciplinas con el perfil idóneo, con la finalidad de dar continuidad en el desarrollo y ejecución de los diferentes programas derivados desarrollados por la Secretaría Distrital de Obras Públicas del Distrito de Barranquilla en la vigencia fiscal 2023, de acuerdo a los proyectos descritos en el plan de Acción de esta dependencia, así como en las acciones que se adelantan para garantizar el correcto funcionamiento y acompañamiento en las diferentes actividades propias de la gestión operativa y misional en el marco de la ejecución de los programas donde haga parte la Secretaria Distrital de Obras Públicas, en aras de cumplir a cabalidad la ejecución de los procesos y actividades propios de la funciones misionales de esta secretaria.</p>						
<b>3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.</b>	<p><b>NO APLICA.</b></p>						
<b>3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:</b>	<p><b>NO APLICA.</b></p>						
<b>3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA</b>							
<b>3.3.1 Obligaciones del Contratista:</b>	<p><b>OBLIGACIONES GENERALES</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.</li> <li>2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria Distrital de Hacienda.</li> <li>3. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.</li> <li>4. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep.</li> <li>5. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato.</li> <li>6. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales.</li> <li>7. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas.</li> <li>8. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato y las demás específicas que seguidamente se relacionen en el presente estudio.</li> <li>9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.</li> <li>10. Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.</li> <li>11. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.</li> <li>12. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato</li> <li>13. Pagar los impuestos a que haya lugar.</li> <li>14. Cumplir de buena fe con el objeto del contrato.</li> <li>15. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.</li> <li>16. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.</li> </ol>						

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS**

**Código: MAGC -F03**

	<p>17. Cargar en el SECOP II la documentación contractual que le sea requerida por parte de la Entidad.</p> <p><b>OBLIGACIONES ESPECIFICAS:</b></p> <p>VER CUADRO ANEXO.</p>																		
<p><b>3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:</b></p>	<p><b>EL DISTRITO</b> se obliga para con <b>EL CONTRATISTA</b> a lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato.</li> <li>Cancelar a <b>EL CONTRATISTA</b> en la forma y términos establecidos en el contrato.</li> <li>Suministrar oportunamente la información que requiere <b>EL CONTRATISTA</b> para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.</li> <li>Realizar la supervisión del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Distrito de Barranquilla.</li> <li>Coordinar con la debida antelación suficiente, las actividades requeridas.</li> </ol>																		
<p><b>3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.</b></p>	<p>Conforme a lo señalado en el Artículo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.</p> <p>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.</p> <p>El presente, se enmarca en un contrato de prestación de servicios profesionales, lo cual justifica su contratación directa.</p>																		
<p><b>3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo</b></p>	<p>El valor estimado de la totalidad de los contratos asciende a la suma de: <b>CIENTO VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/L. (\$121.225.000)</b>, incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación de los respectivos contratos.</p> <table border="1" data-bbox="586 1285 1490 1549"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Capítulo/ Artículo</th> <th>Descripción del Capítulo/Artículo</th> <th>Dep</th> <th>Tipo Fuente</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>3-2402008-2.3.2.02.02.008</td> <td>SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION</td> <td>12</td> <td>ICLD</td> <td>\$121.225.000</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: center;"><b>TOTAL</b></td> <td><b>\$121.225.000</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota 1: La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado, que hace parte del Análisis del Sector Económico.          Nota 2: El valor establecido en la presente tabla corresponde a la estructuración de un proceso por lote o grupos.          Nota 3: La responsabilidad tributaria con respecto al IVA será de acuerdo con lo expuesto por el contratista en la propuesta a presentar.</p>	Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor	1	3-2402008-2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	12	ICLD	\$121.225.000	<b>TOTAL</b>					<b>\$121.225.000</b>
Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor														
1	3-2402008-2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	12	ICLD	\$121.225.000														
<b>TOTAL</b>					<b>\$121.225.000</b>														

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS**

**Código: MAGC –F03**

<p><b>3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal</b></p>	<p>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:</p> <table border="1" data-bbox="821 359 1404 516"> <tr> <td><b>Número:</b></td> <td><b>202303280</b></td> </tr> <tr> <td><b>Valor:</b></td> <td><b>\$121.225.000</b></td> </tr> <tr> <td><b>Autorizados por:</b></td> <td>Alexander de la Hoz Jefe Oficina de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda</td> </tr> </table> <p><b>Nota: Teniendo en cuenta que el valor de la contratación corresponde a un número plural de contratistas, los valores particulares para cada uno se señalan en el cuadro anexo.</b></p>	<b>Número:</b>	<b>202303280</b>	<b>Valor:</b>	<b>\$121.225.000</b>	<b>Autorizados por:</b>	Alexander de la Hoz Jefe Oficina de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda
<b>Número:</b>	<b>202303280</b>						
<b>Valor:</b>	<b>\$121.225.000</b>						
<b>Autorizados por:</b>	Alexander de la Hoz Jefe Oficina de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda						
<p><b>3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:</b></p>	<p>El Distrito consideró las siguientes fuentes de información para la estructuración del presupuesto oficial:</p> <p><b>ANÁLISIS DEL SECTOR.</b></p>						
<p><b>3.5.3 Forma de Pago del Contrato</b></p>	<p>El DISTRITO pagará a los CONTRATISTA de la siguiente manera:</p> <p>Pagos parciales mensuales, de conformidad con lo dispuesto en el Anexo – Contratistas.</p> <p>Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla.</p>						
<p><b>3.6 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE</b></p>							
<p><b>3.6.1 Requisitos Habilitantes.</b></p> <p>Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:</p>							
<p><b>3.6.1.1 Capacidad Jurídica</b></p>	<p><b>PERSONA NATURAL:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Propuesta, en la cual se debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA.</li> <li>2. Copia de Cedula de Ciudadanía.</li> <li>3. Registro Único Tributario – RUT actualizado.</li> <li>4. Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP.</li> <li>5. Aprobación de la Hoja de Vida del Sigep con su correspondiente Visto Bueno.</li> <li>6. Declaración Juramentada de Bienes y Rentas.</li> <li>7. Certificaciones de estudios y títulos exigidos en el estudio previo.</li> <li>8. Certificaciones de experiencia que acrediten su experiencia e idoneidad.</li> <li>9. Copia de la Tarjeta Profesional. (en los casos exigidos por la Ley).</li> <li>10. Certificado de vigencia de la Tarjeta Profesional. (en caso de que aplique).</li> <li>11. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el órgano competente según la profesión. (En el caso que aplique).</li> <li>12. Certificado de Antecedentes Disciplinarios Expedido por la Procuraduría General de la Nación.</li> <li>13. Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.</li> <li>14. Libreta Militar para hombres menores de cincuenta (50) años.</li> <li>15. Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional.</li> <li>16. Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.</li> </ol>						


**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS**

**Código: MAGC –F03**

	<p>17. Certificación de no encontrarse inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.</p> <p>18. Constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión).</p> <p>19. Examen médico Preocupacional (Artículo 2.2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015).</p> <p>20. Certificación Bancaria.</p> <p><b>Nota: La información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II, dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación del proceso.</b></p>	
3.6.1.2 Experiencia	VER CUADRO ANEXO	
3.6.1.3 Capacidad Financiera	NO APLICA	
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	NO APLICA	
3.6.2. Factores de Evaluación	NO APLICA	
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	NO APLICA	
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	<p>El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.1.1.1.2.1. Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.</p> <p><b>Ver Anexo A. Matriz de Riesgos.</b></p>	
3.8 Garantías:	<p>Teniendo en cuenta el valor del honorario del contratista, la exigencia de la garantía se señalará en el cuadro anexo en congruencia con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y su forma de pago.</p> <p>De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015: En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos. Tendiendo al tipo de servicio prestado como profesional, corresponde al ejercicio personal de una profesión liberal y, que el cumplimiento de las obligaciones contractuales es objeto de control por parte del supervisor, previo al pago de los respectivos honorarios, la presente contratación no requerirá la necesidad de otorgamiento de garantías.</p>	
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	RAFAEL LAFONT DE SALES
	Identificación del funcionario:	C. C. N.º 8.662.605
	Cargo:	Secretario Distrital de Obras Públicas
	Dependencia:	Secretaría Distrital de Obras Públicas
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	NO APLICA.	
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	VER CUADRO ANEXO.	

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS**

**Código: MAGC -F03**

<b>3.11 Liquidación del Contrato</b>	De conformidad con el inciso final del artículo 217 del decreto 019 de 2012, que modifica el artículo 60 de la ley 80 de 1933, para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que surjan de la presente contratación, no será obligatoria su liquidación. NO obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.
<b>3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.</b>	<b>NO APLICA</b>
<b>3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales</b>	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.
<b>FIRMA:</b>	
<b>NOMBRE:</b>	<b>RAFAEL LAFONT DE SALES</b>
<b>CARGO:</b>	<b>Secretario Distrital de Obras Públicas</b>
<b>Proyectó:</b>	<b>Miguel Torres Charris</b> Asesor Secretaria Distrital de Obras Públicas

**Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS**

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
2	General	Externo	Todas	Financieros	Riesgos de las acciones encaminadas a la administración, consecución y disponibilidad oportuna de recursos financieros, propios o por medio de créditos en moneda nacional o extranjera, para el cumplimiento del objeto contractual, en los plazos fijados y en las condiciones establecidas.	Incumplimiento del objeto del contrato, inestabilidad en el mercado y posible disminución de utilidad del contratista.	2	3	5	Medio	Entidad Estatal/Contratista	Realizar proyecciones de acuerdo con los datos históricos de las variables involucradas, con el fin de que el interesado establezca un punto de equilibrio tendiente a disminuir el riesgo.	1	2	3	Bajo	Si	Contratista/Entidad Estatal	Desde la etapa de planeación	Al terminar la ejecución del contrato.	Comparación de las variables financieras del análisis de su oferta con el comportamiento del mercado, con el fin de mitigar los cambios bruscos en sus finanzas que puedan afectar el contrato.	Mensual	
1	General	Externo	Ejecución	De la Naturaleza	Condiciones climáticas o ambientales extremas tales como: Fuertes lluvias, terremotos, huracanes, tornados, volcanes, inundaciones marinas, inundaciones fluviales, deslizamientos exorbitantes, tsunamis vientos exorbitantes, incendios no provocados y/o demás fuerzas de la naturaleza.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Posibles daños en la integridad física de los contratistas. 3. Posible suspensión o terminación del contrato.	2	3	5	Medio	Entidad Estatal/Contratista	1. Revisión de los informes meteorológicos para verificar las programaciones de las actividades contractuales. 2. Desarrollar plan de contingencia ante eventuales condiciones climáticas.	1	2	3	Bajo	Si	Contratista/Entidad Estatal	Desde el inicio del evento.	Al terminar la ejecución del contrato.	Implementación de medidas preventivas, correctivas o de mitigación y retroalimentación en los procedimientos adelantados.	Cuando se presente el evento	

Fuente: [http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce\\_manual\\_riesgo\\_web.pdf](http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf)

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)
5	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Retiro temporal o permanente del prestador del servicio sin justa causa durante la ejecución del contrato.
4	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Accidentes laborales, muerte, lesiones, incidentes y/o daños a la integridad física, mental o moral que sufra el contratista durante la ejecución del contrato.
3	General	Interno	Ejecución	Financieros	Incumplimiento o retrasos en el pago, por parte de la Entidad Estatal, que no se encuentran dentro de los términos establecidos en el contrato.
					<p>Consecuencia de la ocurrencia del evento</p> <p>¿A quién se le asigna?</p>
					<p>Probabilidad</p> <p>Impacto</p> <p>Valoración del riesgo</p> <p>Categoría</p>
					<p>¿A quién se le asigna?</p>
					<p>Impacto después del tratamiento</p> <p>Probabilidad</p> <p>Impacto</p> <p>Valoración del riesgo</p> <p>Categoría</p> <p>¿Afecta la ejecución del contrato?</p> <p>Persona responsable por implementar el tratamiento</p> <p>Fecha estimada en que se inicia el tratamiento</p> <p>Fecha estimada en que se completa el tratamiento</p>
					<p>Monitoreo y revisión</p> <p>¿Cómo se realiza el monitoreo?</p> <p>Periodicidad ¿Cuándo?</p>
5	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Retiro temporal o permanente del prestador del servicio sin justa causa durante la ejecución del contrato.
4	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Accidentes laborales, muerte, lesiones, incidentes y/o daños a la integridad física, mental o moral que sufra el contratista durante la ejecución del contrato.
3	General	Interno	Ejecución	Financieros	Incumplimiento o retrasos en el pago, por parte de la Entidad Estatal, que no se encuentran dentro de los términos establecidos en el contrato.
					<p>Consecuencia de la ocurrencia del evento</p> <p>¿A quién se le asigna?</p>
					<p>Probabilidad</p> <p>Impacto</p> <p>Valoración del riesgo</p> <p>Categoría</p>
					<p>¿A quién se le asigna?</p>
					<p>Impacto después del tratamiento</p> <p>Probabilidad</p> <p>Impacto</p> <p>Valoración del riesgo</p> <p>Categoría</p> <p>¿Afecta la ejecución del contrato?</p> <p>Persona responsable por implementar el tratamiento</p> <p>Fecha estimada en que se inicia el tratamiento</p> <p>Fecha estimada en que se completa el tratamiento</p>
					<p>Monitoreo y revisión</p> <p>¿Cómo se realiza el monitoreo?</p> <p>Periodicidad ¿Cuándo?</p>
5	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Retiro temporal o permanente del prestador del servicio sin justa causa durante la ejecución del contrato.
4	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Accidentes laborales, muerte, lesiones, incidentes y/o daños a la integridad física, mental o moral que sufra el contratista durante la ejecución del contrato.
3	General	Interno	Ejecución	Financieros	Incumplimiento o retrasos en el pago, por parte de la Entidad Estatal, que no se encuentran dentro de los términos establecidos en el contrato.
					<p>Consecuencia de la ocurrencia del evento</p> <p>¿A quién se le asigna?</p>
					<p>Probabilidad</p> <p>Impacto</p> <p>Valoración del riesgo</p> <p>Categoría</p>
					<p>¿A quién se le asigna?</p>
					<p>Impacto después del tratamiento</p> <p>Probabilidad</p> <p>Impacto</p> <p>Valoración del riesgo</p> <p>Categoría</p> <p>¿Afecta la ejecución del contrato?</p> <p>Persona responsable por implementar el tratamiento</p> <p>Fecha estimada en que se inicia el tratamiento</p> <p>Fecha estimada en que se completa el tratamiento</p>
					<p>Monitoreo y revisión</p> <p>¿Cómo se realiza el monitoreo?</p> <p>Periodicidad ¿Cuándo?</p>

Fuente: [http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce\\_manual\\_riesgo\\_web.pdf](http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf)

N°	PERFIL / EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR CONTRATO	FORMA DE PAGO	PLAZO
1	<p><b>Acreditar título profesional como Ingeniero Civil, experiencia laboral noventa (90) meses con entidades públicas y privadas</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Realizar diseños y revisión de los proyectos de obras civiles que adelante la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</li> <li>Coordinación para realizar las supervisiones de las obras a cargo de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</li> <li>Realizar recorridos periódicos de obras con la interventoría y contratistas para verificar la calidad de los trabajos ejecutados y realizar los informes correspondientes.</li> <li>Realizar y presentar los respectivos informes de los contratos derivados de la Secretaría de Obras Públicas.</li> <li>Coordinación de los recorridos de la Malla Vial del Distrito de Barranquilla para conformar una base de datos del estado de las vías para su intervención o inclusión en los diferentes programas para su recuperación.</li> <li>Asistir cuando se designe a las reuniones programadas con los contratistas que adelantan Obras Civiles, para conocer los avances y por menores de los trabajos en ejecución y realizar los informes respectivos.</li> <li>Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.</li> </ol>	<p>DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L (\$16.400.000)</p>	<p>SERA DE DOS (02) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$8.200.000,00). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.</p>	<p>HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2023</p>
2	<p><b>Profesional en Ingeniería, experiencia laboral de cuarenta y ocho (48) meses con entidades públicas y privadas</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Asesorar los procesos de gestión administrativa en la Secretaría Distrital de Obras Públicas, en pro de mejorar la calidad en el servicio.</li> <li>Elaborar cronogramas de actividades para las visitas de obras por parte de los contratistas y supervisores de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</li> <li>Asesorar para el fortalecimiento de la capacidad intelectual los funcionarios y contratista de la Secretaría Distrital de Obras Públicas, mediante las orientaciones encaminadas al mejoramiento de los sistemas de calidad.</li> <li>Realizar los oficios asignados para dar respuestas oportunas a la comunidad que requieran orientación de los programas desarrollados por la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</li> <li>Coordinar la aplicación de las diferentes encuestas dirigidas a la comunidad, por parte de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</li> <li>coordinación el proceso de captura de información de las actas de vecindad correspondiente a las vías a ejecutarse por intermedio del Programa Barrios a la Obra y el procesamiento de estas.</li> <li>proyectar informes correspondientes a la Secretaría Distrital de Obras Públicas</li> <li>Asistir a reuniones y eventos a los que sea convocados, para atender requerimientos de la Secretaría Distrital de Obras Públicas, igualmente dar orientación a la comunidad referente para dar orientación a la comunidad.</li> <li>Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.</li> </ol>	<p>CATORCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/L (\$14.375.000)</p>	<p>SERA DE DOS (02) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$5.750.000,00), Y UN (01) PAGO AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN POR VALOR DE DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/L (\$2.875.000,00) . Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.</p>	<p>HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2023</p>

3	<b>Profesional en Arquitectura, experiencia laboral de cuarenta y cinco (45) meses con entidades públicas y privadas</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Contribuir con el desarrollo de los diferentes programas misionales de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</li> <li>2. Dirigir el proceso de socialización de los proyectos de pavimentación de vías dentro de la etapa de ejecución y mantenimiento de estas.</li> <li>3. Realizar actividades que correspondan a los programas contemplados dentro de la Malla Vial en la etapa de ejecución y mantenimiento de las vías.</li> <li>4. Asesorar en el desarrollo y seguimiento a los proyectos desarrollados por la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</li> <li>5. Asesorar en la elaboración de proyectos que se tramiten para la gestión de recursos en lo concerniente a la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</li> <li>6. Elaboración de planos en las herramientas digitales y los presupuestos de las Obras.</li> <li>7. Realizar acompañamiento en la supervisión de los trabajos de ejecución de vías que se realicen en las diferentes localidades dentro del componente de la Malla Vial del Distrito de Barranquilla.</li> <li>8. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.</li> </ol>	<p>CATORCE MILLONES DE PESOS M/L (\$14.000.000)</p>	<p>SERA DE DOS (02) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L (\$5.600.000,00), Y UN (01) PAGO AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN POR VALOR DE DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.800.000,00). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.</p>	<p>HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2023</p>
4	<b>Profesional en Ingeniería, experiencia laboral de cuarenta y cinco (45) meses con entidades públicas y privadas</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Asesorar en el desarrollo de los proyectos que adelante de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</li> <li>2. Asesorar en la elaboración de informes de gestión, presupuesto de inversión y gastos.</li> <li>3. Realizar estudio de mercado para la actualización de la base de datos de los Análisis de los Precios Unitarios de Obras - APU.</li> <li>4. Asesorar la creación de los Análisis de los Precios Unitarios de Obras.</li> <li>5. Realizar el proceso de estudio y análisis del mercado de los Precios Unitarios de Obras.</li> <li>6. Asesorar en el mantener actualizada la base de datos y reportes de los análisis de Precios Unitarios de Obras.</li> <li>7. Realizar indicadores para los respectivos informes.</li> <li>8. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.</li> </ol>	<p>CATORCE MILLONES DE PESOS M/L (\$14.000.000)</p>	<p>SERA DE DOS (02) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L (\$5.600.000,00), Y UN (01) PAGO AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN POR VALOR DE DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.800.000,00). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.</p>	<p>HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2023</p>

5	Profesional en Economía, experiencia laboral de cuarenta y cinco (45) meses con entidades públicas y privadas	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar la formulación y registros de proyectos de inversión pública en la Metodología General Ajustada- MGA, ante la Secretaria Distrital de Planeación y DNP – Departamento Nacional de Planeación.</li> <li>2. Realizar la revisión del componente financiero a la Secretaria Distrital de Obras Públicas en los proyectos formulados, que fueron aprobados en el Plan Anual de inversión en la Metodología General Ajustada-MGA para su respectivo radicado en el Banco de Proyectos de la Secretaria Distrital de Planeación.</li> <li>3. Elaborar y/o proyectar el presupuesto de inversión relacionados con los proyectos que se van a realizar en la vigencia fiscal.</li> <li>4. Gestionar las viabilidades de los Proyectos radicados ante la Secretaria Distrital de Planeación.</li> <li>5. Conformar carpetas donde se archiven de manera cronológica y sistemática toda la documentación soportes de cada uno de los proyectos presentados (anexos como presupuestos, estudios, ubicación geográfica, estadísticas de población, los archivos en Excel generados por el sistema de la MGA etc.). Esta carpeta deberá ser entregada y archivada en la Secretaría; Dirección u Oficina responsable del proyecto.</li> <li>6. Actualizar los reportes de los proyectos presentados y radicados que se manejan en la Secretaria Distrital de Obras Públicas.</li> <li>7. Realizar informes solicitados por la Secretaria Distrital de Planeación Distrital o entes de control como informes de gestión, seguimiento del plan de acción, rendición de cuentas, entre otros.</li> <li>8. Mantener informado al funcionario responsable de los proyectos que se manejen en la Secretaria Distrital de Obras Públicas del Distrito de Barranquilla, en los aspectos relevantes de presentación, radicación y viabilidad de proyectos.</li> <li>9. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.</li> </ol>	ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$11.200.000)	SERA DE DOS (02) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L (\$5.600.000,00). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2023
---	---	--	---	---	--

6	<b>Profesional en Economía, experiencia laboral de cuarenta y cinco (45) meses con entidades públicas y privadas</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar la formulación y registros de proyectos de inversión pública en la Metodología General Ajustada- MGA, ante la Secretaria Distrital de Planeación y DNP – Departamento Nacional de Planeación.</li> <li>2. Realizar la revisión del componente financiero a la Secretaria Distrital de Obras Públicas en los proyectos formulados, que fueron aprobados en el Plan Anual de inversión en la Metodología General Ajustada-MGA para su respectivo radicado en el Banco de Proyectos de la Secretaria Distrital de Planeación.</li> <li>3. Elaborar y/o proyectar el presupuesto de inversión relacionados con los proyectos que se van a realizar en la vigencia fiscal.</li> <li>4. Gestionar las viabilidades de los Proyectos radicados ante la Secretaria Distrital de Planeación.</li> <li>5. Conformar carpetas donde se archiven de manera cronológica y sistemática toda la documentación soportes de cada uno de los proyectos presentados (anexos como presupuestos, estudios, ubicación geográfica, estadísticas de población, los archivos en Excel generados por el sistema de la MGA etc.). Esta carpeta deberá ser entregada y archivada en la Secretaría; Dirección u Oficina responsable del proyecto.</li> <li>6. Actualizar los reportes de los proyectos presentados y radicados que se manejan en la Secretaria Distrital de Obras Públicas.</li> <li>7. Realizar informes solicitados por la Secretaria Distrital de Planeación Distrital o antes de control como informes de gestión, seguimiento del plan de acción, rendición de cuentas, entre otros.</li> <li>8. Mantener informado al funcionario responsable de los proyectos que se manejen en la Secretaria Distrital de Obras Públicas del Distrito de Barranquilla, en los aspectos relevantes de presentación, radicación y viabilidad de proyectos.</li> <li>9. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.</li> </ol>	<p style="text-align: center;">CATORCE MILLONES DE PESOS M/L (\$14.000.000)</p>	<p>SERA DE DOS (02) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L (\$5.600.000,00), Y UN (01) PAGO AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN POR VALOR DE DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.800.000,00). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.</p>	<p>HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2023</p>
---	--	--	---	---	---

7	<b>Título Profesional de Arquitecto, experiencia laboral de dieciocho (18) meses con entidades públicas y privadas</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Participar en los procesos de socialización de los proyectos de pavimentación de vías dentro de la etapa de ejecución y mantenimiento de estas.</li> <li>2. Realizar acompañamiento en la supervisión de los trabajos de ejecución de vías que se realicen en las diferentes localidades dentro del componente de recuperación de la Malla Vial del Distrito de Barranquilla.</li> <li>3. Asesorar en el diseño y revisión de los planos de las obras civiles que adelante de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</li> <li>4. Realizar recorridos de supervisión a los sitios de las obras asignadas correspondientes a la Secretaría Distrital de Obras Públicas y cuando se requiera su presencia.</li> <li>5. Presentar los diferentes informes a las visitas realizadas del estado de las obras en ejecución de acuerdo al cronograma de recorridos asignados, correspondientes a la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</li> <li>6. Participar como delegado a las reuniones de obras programadas cuando se designe, con los contratistas que adelantan obras por intermedio de la Secretaría Distrital de Obras Públicas, para conocer los avances y por menores de los trabajos en ejecución.</li> <li>7. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.</li> </ol>	<p style="text-align: center;">ONCE MILLONES DE PESOS M/L (\$11.000.000)</p>	<p>SERA DE DOS (02) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.400.000,00), Y UN (01) PAGO AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN POR VALOR DE DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.200.000,00) . Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.</p>	<p style="text-align: center;">HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2023</p>
8	<b>Profesional en Administración de Empresas, experiencia laboral de dieciseis (16) meses con entidades públicas y privadas</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar actividades dentro del proceso de la gestión administrativa en Secretaría Distrital de Obras Públicas.</li> <li>2. Organización de los archivos y la gestión documental de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</li> <li>3. Coordinación de los recorridos durante la socialización de vías ejecutar y ejecutadas del Programa Barrios a la Obra.</li> <li>4. Ejecutar actividades programadas por la Secretaría de Obras Públicas y las derivadas del despacho del alcalde por intermedio de la Oficina de Protocolo y Relaciones Públicas.</li> <li>5. Participar como delegado a las reuniones de obras programadas cuando se designe, con los contratistas que adelantan obras por intermedio de la Secretaría Distrital de Obras Públicas, para conocer los avances y por menores de los trabajos en ejecución.</li> <li>6. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.</li> </ol>	<p style="text-align: center;">DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$10.500.000)</p>	<p>SERA DE DOS (02) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.200.000,00), Y UN (01) PAGO AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN POR VALOR DE DOS MILLONES CIENTO MIL PESOS M/L (\$2.100.000,00). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.</p>	<p style="text-align: center;">HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2023</p>

9	<b>Profesional en Administración, experiencia laboral de diez (10) meses con entidades públicas y privadas</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Asesorar y desarrollar actividades en cumplimiento de la gestión administrativa dentro de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</li> <li>2. Integrar el equipo técnico para el desarrollo de los programas derivados de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</li> <li>3. Elaborar los respectivos informes que se emite en la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</li> <li>4. Organizar el procedimiento establecido para el recorrido durante la etapa d aplicación de las encuestas de satisfacción de las vías ejecutadas.</li> <li>5. Realizar actividades para la revisión, organización y archivo del expediente correspondiente a los programas desarrollados por la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</li> <li>6. Participar en las reuniones con las comunidades cuando sea convocado, para dar orientaciones de los diferentes programas desarrollados por la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</li> <li>7. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.</li> </ol>	<p style="text-align: center;">OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$8.750.000)</p>	<p>SERA DE DOS (02) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.500.000,00),Y UN (01) PAGO AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN POR VALOR DE UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$1.750.000,00). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.</p>	<p style="text-align: center;">HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2023</p>
10	<b>Profesional en Trabajo Social, experiencia laboral de diez (10) meses con entidades públicas y privadas</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Brindar asesoría a las acciones de orientación a las comunidades donde se ejecuten Programas derivados de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</li> <li>2. Realizar visitas donde se realicen diagnósticos sociales sobre los programas desarrollados por la Secretaría Distrital de Obras Públicas y realizar el informe correspondiente.</li> <li>3. Brindar asesoría en el seguimiento y procesos de revisión documental relacionados con los diferentes programas de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</li> <li>4. Coordinar el proceso de socialización donde se ejecuten obras derivadas de la Secretaría Distrital de Obras Públicas, dejando un mensaje de sentido de pertenencia por el cuidado de los bienes públicos.</li> <li>5. Coordinar las etapas de socialización y el desarrollo de los diferentes programas derivados de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</li> <li>6. Asistir a las reuniones, actividades y los eventos programados, cuando se convoque para atender los requerimientos de las comunidades relacionados con los diferentes programas derivados de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</li> <li>7. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.</li> </ol>	<p style="text-align: center;">SIETE MILLONES DE PESOS M/L (\$7.000.000)</p>	<p>SERA DE DOS (02) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.500.000,00). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.</p>	<p style="text-align: center;">HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2023</p>